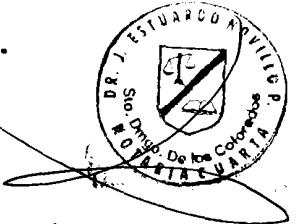


0000001

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



**CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y PROMOTORES  
COLORADOS SOCIEDAD ANÓNIMA “EMPROCOL”**

**CUANTIA: \$ 800,00 USD**

**DI: CUATRO COPIAS**

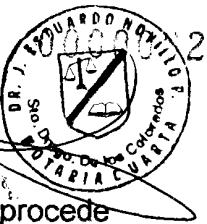
**11-06-2002**

**G.N.P.**

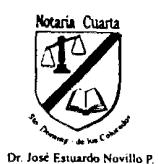
En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, ONCE DE JUNIO, DE DOS MIL DOS**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: el señor **JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO**, casado, comerciante, a nombre y representación de la compañía **EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPROCOL**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de los documentos que se adjuntan a este instrumento como habilitantes.-

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados; a quien de conocer doy fe.- Examinado por mi el Notario y hallándose bien instruido en el objetivo y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en las que conste: Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Conversión de Capital Social de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPROCOL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.-**

Comparece el otorgamiento del presente instrumento a nombre y en representación de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPROCOL, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, el señor JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, legalmente capaz.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica celebrada ante el doctor Edgar Pazmiño, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó legalmente la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES ( \$10'000.000,oo).- TERCERA:



# DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

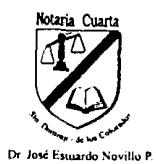


Dr. José Estuardo Novillo P.

CONVERSIÓN MONETARIA.- Por efectos de la dolarización, se procede a la conversión monetaria del capital social con que se constituyó la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000); de conformidad a las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, disponiendo que las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita dividida por dividida por acciones y de responsabilidad limitada, podrán en forma expresa adecuar sus correspondientes estatutos para reflejar el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones en el caso de las participaciones en que se divida dicho capital, en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la tabla de conversión establecida en el artículo cinco de la referida Resolución.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, en la calidad invocada y actuando como representante legal de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo ocho de la Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve, del tres de mayo del dos mil, en forma expresa declara la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, con los importes que corresponden al capital suscrito, al capital pagado y al valor nominal de las participaciones en que se encuentra dividido el capital social de EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL.- El texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía conforme a la tabla del valor nominal de las participaciones expresadas en dólares, detallada en el artículo seis de la Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero ocho, publicada en el registro oficial

número sesenta y nueve del tres de mayo de dos mil, en forma expresa declara convertidos a dólares de los Estados Unidos de América; los importes que correspondan al capital suscrito, al capital pagado y al valor nominal de las participaciones en que se encuentra dividido el capital social de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL.- CUARTA; DECLARACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal del once de agosto del dos mil; a nombre y en representación de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL, declara que: UNO.- Que aumenta el capital social en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES, es decir CUATROCIENTOS DOLARES que es el capital actual de la compañía a MIL DOSCIENTOS DOLARES, y se reforma el contrato social de la compañía en su Artículo Sexto, en los términos constantes en el Acta de la Junta General de Accionistas, del once de agosto del dos mil y que se adjunta como habilitante.- El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores accionistas de la compañía es ecuatoriana; DOS.- Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios en el término y con la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital, que se agrega como parte integrante de esta escritura, hecho este que el compareciente afirma bajo juramento, ante el Notario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que esta firmada por el doctor Patricio Duque Calero, abogado con matrícula profesional número dos mil ciento cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo

# DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 00000003

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EMPRESARIOS Y  
PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANÓNIMA "EMPROCOL"

C.C. 130066924-7

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



HOTEL \*

LA QUINTA ES USTED

Santo Domingo de los Colorados, 24 de mayo del 2.001

Señor  
José Dueñas C.  
Presente

Cumplo con la obligación de dar a conocer a usted, que la Junta General de accionistas de la EMPRESA "EMPRESARIO Y PROMOTORES COLORADOS S.A.", ha designado a usted GERENTE GENERAL por el período de dos años de acuerdo a los señalado por los estatutos, por lo tanto solicito la aceptación correspondiente.

Auguro a usted éxito en las gestiones a desempeñar.

Atentamente,

Sra. María Antonieta de Srolis  
PRESIDENTA ENCARGADA

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.  
Sto. Dmgo. de los Colorados, a 24 de mayo 2001.

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Yo JOSE DUEÑAS CEDEÑO, acepto el cargo antes indicado, bajo las normas y condiciones de la Ley y los Estatutos.

Santo Domingo de los Colorados, 24 de mayo del 2001

José Dueñas Cedeño  
C.C. 130066924-7

AV. CHONE 200 Y PEDRO  
MALDONADO (ESQUINA)  
755-084

Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de NOMBRAMIENTOS.  
Tomo No. 35 Inscripción No. 77  
Número No. 442

Sto. Dmgo. de los Colorados, 29-V-2001

DRA. MARITZA LAMINO DURAN  
REGISTRADORA MERCANTIL



Río Toachi y Galápagos • Telfs.: 767-947 / 948 / 949

767-950 / 951 / 952 / 953 / 954 • Fax: 750-131

P.O. Box 17-24-357 • E-mail: granhotelsd@andinanet.net

Santo Domingo de Los Colorados - Ecuador



HOTEL

LA QUINTA ES USTED 004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS  
EMPROCOL S.A.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los once días del mes de Agosto del año dos mil, a las diecisiete horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Río Toachi y Galápagos, cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, reunido todo el capital social de la compañía asisten los señores:

Noé Gerardo Sarmiento Zamora, José Elenio Dueñas Cedeño y Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes, legalmente representado por la Sra. María Antonieta Chávez Vázquez de conformidad con el poder que se adjunta de acuerdo a lo constante en la lista de asistente elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo de la compañía en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL. Preside la sesión la Sra. María Antonieta Chavez en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. José Elenio Dueñas Cedeño Gerente General de la compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los accionistas el orden del día que está constituido por los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
- 2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra la Sra. María Antonieta Chávez y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la cantidad de \$800 dólares, es decir de \$ 400 dólares que es el capital actual de la compañía a \$ 1.200 dólares, esta moción la hace en vista de que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia, el aumento de capital se lo hace de la siguiente manera:

El señor José Elenio Dueñas Cedeño suscribe doscientas treinta acciones de un dólar cada una, por un valor de doscientos treinta dólares que los paga mediante el aporte en numerario y representa el valor total de suscripción.

El señor Noé Gerardo Sarmiento Zamora suscribe doscientas acciones de un dólar cada una por un valor de doscientos dólares, que los paga mediante el aporte en numerario y que representa el valor total de su suscripción; y,

El señor Juan Alberto Gonzalo Pozo Paredes suscribe trescientas setenta acciones de un dólar cada una, por un valor de trescientos setenta dólares que los paga mediante el aporte en numerarios y que representa el valor total de suscripción. La moción es aprobada por unanimidad del capital social, junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente.



HOTEL ★★ LA QUINTA ES USTED

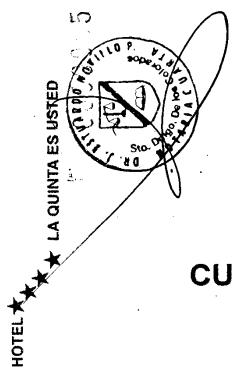
Acto seguido toma la palabra nuevamente la Sra. María Antonieta Chávez y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, la reforma del artículo sexto del contrato social de la compañía el mismo que dirá: Articulo Sexto.- El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES dividido en MIL DOSCIENTAS acciones (1.200) con un valor nominal de un dólar (\$1,00) cada una. Las presentes reformas son aceptadas y aprobadas por unanimidad del capital social concurrente en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acata de la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

Sra. María Antonieta Chávez V.  
Rep. PRESIDENTE - ACCIONISTA

Sr. José Dueñas Cedeño  
SECRETARIO- ACCIONISTA

Sr. Noé Sarmiento Zamora  
ACCIONISTA

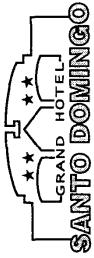


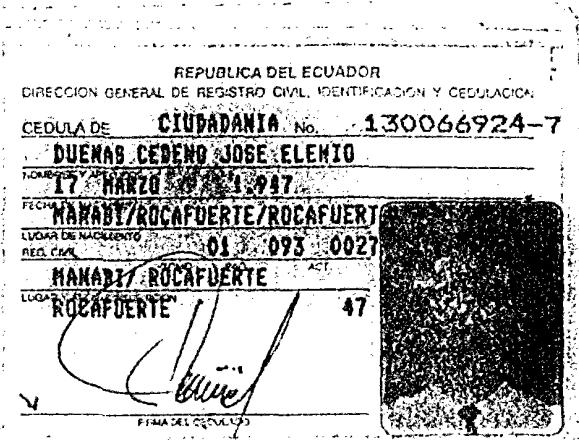
**CUADRO E INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**  
**EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL S.A.**  
**NÓMINA DE ACCIONISTAS**

Río Toachi y Galápagos • Tel.: 2767-547 / 948 / 949  
2767-950 / 951 / 952 / 953 / 954 • Fax: 2750-131  
PO. Box 1724-357 • Email: [granthotel@andinanei.net](mailto:granthotel@andinanei.net)  
<http://www.grandhotelsd.com>  
Santuario Domínico de los Colmados - Ecuador

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	%	TOTAL ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL
1	GONZALO POZO PAREDES	46.25	555	185	370	555
2	JOSE DUEÑAS CEDEÑO	28.75	345	115	230	345
3	NOE SARMIENTO ZAMORA	25.00	300	100	200	300
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>1200</b>	<b>400</b>	<b>800</b>	<b>1200</b>

**SR. JOSE DUEÑAS CEDENO**  
**GERENTE GENERAL**





Doy fe que la fotocopia que antecede es  
exacta al original que me fue exhibido.  
Santo Domingo de los Colorados, a 11-06-2002.

DR. J. ESTIARDO NOVILLO P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el  
lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estiardo Novillo  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS**

**Direc: Edf. San Francisco de Asís  
Av. Quito y Río Toachi Local 13  
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692**

100006

**RAZON.-** Mediante Escritura Pública de fecha 11 de Junio del dos mil dos, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados y aprobada mediante Resolución No 02.Q.IJ. 2627 del Superintendente de Compañías, Subrogante Dr. Roberto Salgado Valdez. de fecha 19 de Julio del 2002, la Compañía **"EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL"** realiza la conversión del capital social de sures a dólares el cual asciende de cuatrocientos dólares a la suma de mil doscientos dólares americanos es decir realiza un aumento de ochocientos dólares americanos y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura.- Escritura que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 36, Inscripción No- 92, Repertorio 937. Esta Escritura se marginó A fojas 82vta, Inscripción 59, Repertorio 851, Tomo 28 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución referida.- Santo Domingo de los Colorados a 27 de Agosto del 2002. -LA REGISTRADORA.





RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2627

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados el 11 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1080 de 15 de julio del 2002 y DJC.02.1911 de 17 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02285 de 4 de julio del 2002;

RESUELVE:

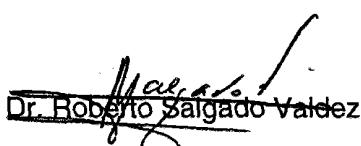
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 JUL. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez



CS/Img.  
EXP.48689

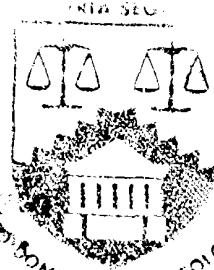
RAZON.- En esta fecha, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la Resolución No. 02.Q.IJ.2627, de diecinueve de julio de dos mil dos, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, por la cual, APRUEBA el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL, en los términos constantes en la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS SOCIEDAD ANONIMA EMPROCOL, celebrada ante mi, el dia martes, once de junio de dos mil dos y que obra del Protocolo del presente año, a mi cargo:- Santo Domingo de los Colorados, trece de agosto de dos mil dos.-

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



RAZON: Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución No. 02.Q.IJ. de 19 de julio del año 2002, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Subrogante, tomé nota al Margen de la Matriz de Constitución de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. "EMPROCOL", de fecha 23 de octubre de 1994, sobre el aumento de capital y Reforma de Estatutos, la cual queda aprobada de acuerdo al Art. primero de dicha Resolución.- Doy fe. Santo Domingo de los Colorados, a 20 de Agosto del año 2002.

Dr. Edgar Pazmino P. Notario Segundo del CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



Dr. Edgar Pazmino P.

Con esta fecha queda inscrito el  
Decreto que antecede en el  
Comercio de los Colorados

36. Inscripción N° 92

937

